



ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Santander, con fecha 31 de Agosto de 2017 y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 61 y 78 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de Junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 123.1.i) de la LBRL, ha adoptado acuerdo aprobando definitivamente el Estudio de Detalle que tiene por objeto la ordenación de volúmenes y rasantes del Equipamiento Deportivo Privado 1.375 ubicado en la c/ Gregorio Marañón s/n, y que desarrolla las determinaciones contenidas en el expediente de establecimiento de condiciones específicas de ordenación del equipamiento que se ha tramitado paralelamente, a propuesta de Centro Deportivo del Norte S.L.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo.

Podrá, no obstante, formularse cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 05 de septiembre de 2017.

La Alcaldesa,

Fdo. Gema Igual Ortiz.





APROBADO
p. a. del PLENO MUNICIPAL
El Secretario,

PROPUESTA DE ACUERDO

Transcurrido el periodo de información al público, tras la aprobación inicial por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de julio de 2017, del Estudio de Detalle presentado el 14 de Junio de 2017 por el Centro Deportivo del Norte S.L., que tiene por objeto la ordenación de volúmenes y rasantes del Equipamiento Deportivo Privado 1.375 ubicado en la C/ Gregorio Marañón s/n, y que desarrolla las determinaciones contenidas en el expediente de establecimiento de condiciones específicas de ordenación del equipamiento que se tramita paralelamente, sin que durante dicho periodo se haya presentado ninguna alegación.

Vistos los informes del Servicio de Urbanismo y del Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo, así como lo establecido en los artículos 61 y 78 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de Junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 123.1.i) de la LBRL.

El Concejal-Delegado de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda, propone para su aprobación por el Pleno, previo dictamen de la Comisión de Desarrollo Sostenible, el siguiente

ACUERDO:

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle que tiene por objeto que tiene por objeto la ordenación de volúmenes y rasantes del Equipamiento Deportivo Privado 1.375 ubicado en la C/ Gregorio Marañón s/n, y que desarrolla las determinaciones contenidas en el expediente de establecimiento de condiciones específicas de ordenación del equipamiento que se ha tramitado paralelamente.

Santander, 21 de Agosto de 2017

EL CONCEJAL DELEGADO DE
INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y VIVIENDA



Fdo. César Díaz Maza

Dictaminado favorablemente por la Comisión de Desarrollo Sostenible en sesión celebrada el

El Secretario de la Comisión

25 AGO. 2017